



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00166/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 6 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de julio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"NOMBRE, EDAD, ESCOLARIDAD, ADSCRIPCION, TIPO DE PLAZA, PROFESION Y SALARIO NETO QUINCENAL QUE TIENEN LOS MANDOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

AL DECIR MANDOS ME REFIERO DESDE EL JEFE DE TURNO, JEFE DE SERVICIOS, EL TECNICO OPERATIVO, EL RG, EL SUBDIRECTOR, ETC." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

En relación al *nombre y adscripción de los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en Nezahualcóyotl*, se hace de su gentil conocimiento que no es posible proporcionárselos, en virtud de que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante Acuerdo SSC/COI/ORD/II/002/2012, de fecha 18 de abril de 2012, se aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años, de la *Información que Individualiza o Identifica al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tal como: nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realiza, adscripción laboral y equipo que utiliza*, soportando legalmente esta decisión en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Cabe destacar que la reserva de la información antes referida, se fundamenta en las fracciones V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y III, del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México y Municipios**

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los siguientes casos:...

III. La relativa a servidores públicos miembros de las instituciones de seguridad pública, cuya revelación pueda poner en riesgo su vida e integridad física con motivo de sus funciones; ...].

No omito señalar a Usted que esta clasificación atiende a la posibilidad de materializar alguno de los daños siguientes:

- *Daño Presente* radica en que la delincuencia relacionada con delitos menores ha ido evolucionado a estructuras criminales de mayor impacto y violencia, y proporcionar información que individualiza al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, vulnera la seguridad e integridad de nuestros servidores públicos, al permitir conocer su identidad, las actividades que realizan, el equipo que utilizan y el lugar donde laboran;
- *Daño Probable* se encuentra en el hecho de que divulgar esta información hace al Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un blanco de la delincuencia, misma que ha desarrollado estrategias de control territorial basadas en la intimidación y corrupción, llegando a límites tales como la agresión física o la afectación de la vida de aquellas personas que sienten han transgredido sus *modus operandi*, en el caso particular, nuestro personal; y
- *Daño Específico* consiste en que, al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que han afectado a través de amenazas e inclusive cobrado vidas de servidores públicos dedicados a labores de Seguridad Pública, surge la necesidad de proteger a nuestro personal a partir de la reserva que se haga a la



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

información que los individualiza, tal como su nombre, horarios laborales, lugares de trabajo, acciones estratégicas que realizan, adscripción laboral y equipo que utilizan.

Ahora bien, respecto a la edad, escolaridad y profesión de los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio en comento, se informa que en cumplimiento al Acuerdo SSC/COI/EXT/IV/001/2012, de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 30 de mayo de 2012, generado con fundamento en los artículos 25 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, a través del cual se clasificó como confidencial la *Información Personal de los Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, motivo por el cual no es posible proporcionarle dicha información.

Finalmente, en relación al tipo de plaza y salario neto quincenal de los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el multicitado municipio y privilegiando el Principio de Máxima Publicidad, a continuación se entrega a Usted el tabulador de sueldos del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal:

SUELDOS MENSUALES OPERATIVOS				
CATEGORÍA	NIVEL Y RANGO	SUELDO BASE	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
COMANDANTE DE REGIÓN R-1	B032024E	13,668.60	22,488.20	17,047.63
COMANDANTE DE REGIÓN R-2	T0102233	12,546.00	20,732.80	16,115.63
COMANDANTE DE REGIÓN R-3	T0101222	11,497.50	16,913.50	13,375.98
COMANDANTE DE SECTOR R-1	T0106204	9,757.20	18,575.70	14,568.30
COMANDANTE DE SECTOR R-2	T0105203	9,757.20	16,480.50	13,065.37
COMANDANTE DE SECTOR R-3	T0104202	9,757.20	14,452.70	11,610.81
OFICIAL R - 1	T0109164	7,379.00	13,807.70	11,148.12
OFICIAL R - 2	T0108163	7,379.00	12,583.60	10,270.05
OFICIAL R - 3	T0107162	7,379.00	11,088.20	9,197.39
POLICÍA R - 1	T0113144	6,584.50	12,119.30	9,937.00
POLICÍA R - 2	T0112134	6,262.00	11,404.60	9,424.33
POLICÍA R - 3	T0111113	5,705.70	9,515.70	8,242.00

No omito señalar a Usted que cuando Usted refiere como mandos al *JEFE DE TURNO*, *JEFE DE SERVICIOS*, *EL TECNICO OPERATIVO* y *EL RG*, estos son puestos funcionales, siendo los nominales los señalados en la tabla anterior. Finalmente, por cuanto hace al Subdirector, éste tiene un nivel 27, que puede oscilar del Rango A al D, cuyos salarios se aprecian a continuación:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Nivel y Rango Salarial	Remuneraciones Fijas Mensuales		Total Bruto	Deducciones Fijas Mensuales		Total Neto
	Sueldo Base	Gratificación		ISSEMYM	I.S.R.	
27-A	26,771.00	12,495.30	39,266.30	3,203.70	8,100.79	27,961.81
27-B	26,771.00	9,151.60	35,922.60	3,203.70	7,097.68	25,621.22
27-C	26,771.00	5,919.20	32,690.20	3,203.70	6,130.98	23,355.52
27-D	26,771.00	2,581.80	29,352.80	3,148.10	5,346.02	20,858.68

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA